

# Perfila TEPJF ratificar triunfo de Sansores

Tras recuento de votos, Sala Regional declararía ganadora a morenista

**ARIADNA GARCÍA**

—nacion@eluniversal.com.mx

En lo que llamó “un acto de transparencia institucional”, la magistrada electoral Janine Otálora publicó tres proyectos de sentencia en los que se da cuenta sobre el proceso electoral en Campeche y el recuento de votos respectivo.

De acuerdo con la sentencia, el mayor número de votos del pasado 6 de junio lo obtuvo la coalición Morena-PT, con Layda Sansores San Román como candidata.

“La magistrada Janine Otálora Malassis solicitó la publicación de los proyectos de resolución relacionados con la impugnación de la elección a la gubernatura del estado de Campeche.

“Lo anterior, en el entendido de que la transparencia institucional abona sustancialmente a la certeza y seguridad de los justiciables, así como de la ciudadanía en general”, explicó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en un comunicado difundido ayer.

Tras el cómputo distrital ocurrido el 9 de junio pasado, en el Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) se declaró ganadora a Sansores San Román, a quien se le entregó la constancia correspondiente el 13 de junio.

El IEEC declaró que Sansores obtuvo el triunfo, con 139 mil 883 votos, y que su más cercano competidor, Eliseo

Fernández Montúfar, obtuvo 133 mil 899 sufragios, apenas 5 mil 984 por debajo del primer lugar.

Al respecto, Movimiento Ciudadano impugnó la elección y pidió el recuento de votos en 21 distritos.

Tras el análisis, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó, el 19 de agosto pasado, que si habría recuento de votos en Campeche, pero de la totalidad de los distritos.

El recuento estuvo a cargo de la Sala Regional Especializada y la Regional de Xalapa. Se llevó a cabo entre el 25 y 26 de agosto pasado.

De acuerdo con el juicio de revisión constitucional SUP JRC 171/2021, se propone la anulación de 21 casillas, con lo cual el resultado, si bien no modifica el de la elección, sí cambia la numeralía.

Con ello, Morena-PT se quedará con 138 mil 922 votos, en tanto que Movimiento Ciudadano, con 133 mil 420. La coalición y el partido perdiendo algunos sufragios.

En el proyecto que presentará la magistrada Janine Otálora, en la sesión de la Sala Superior la semana próxima, se detalla que los votos nulos, en lo que fue el nuevo cómputo, son 8 mil 55.

Los resolutivos del proyecto destacan que la sentencia controvertida se modifica.

“Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas 28B, 75C2, 145C1, 200C1, 201C1, 230B, 240C2, 244B, 249C2, 270B, 301B, 304B, 310C1, 327C2, 332B, 394B, 426B1, 427B1, 484C1, 486C2 y 488B. SUP-JRC-171/2021 214.

“Se recomponen los resultados de la diligencia de recuento total de la votación de la elección de la gubernatura del estado de Campeche”, se indica en la sentencia.

La Sala Superior deberá tomar una determinación sobre los proyectos: recuento de votos y su resultado, recomposición del cómputo distrital y el resultado final.

El cambio de administración en Campeche debe darse a más tardar el próximo jueves 16 de septiembre.

El Tribunal Electoral debe calificar antes, en sesión pública, la elección, lo cual puede hacer, incluso, un día antes. ●



**TEPJF**

“Janine Otálora Malassis solicitó la publicación de los proyectos de resolución relacionados con la impugnación de la elección a la gubernatura del estado de Campeche”



El TEPJF debe resolver el caso Campeche antes del 16 de septiembre, fecha límite para el cambio de gobierno en el estado.

